

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES
MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
28 JULIO DE 2026**

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe.- Muy buenas tardes tengan todas y todos, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del veintiocho de julio del año dos mil veintiséis, da inicio la Séptima Sesión Ordinaria virtual del Comité de Adquisiciones convocada para esta fecha. - -

Secretaria Técnica, por favor, le solicito realice el pase de lista correspondiente, y verifique la existencia del quorum legal. - - - - -

Secretaria Técnica Nayeli Alcántar Rico.- Buenas tardes a todos los integrantes del Comité de Adquisiciones. Con gusto Magistrada Presidenta, se procede a realizar el pase de lista correspondiente. - - - - -

Magistrada Yurisha Andrade Morales.- Presente. - - - - -

Magistrado Adrián Hernández Pinedo.- Presente. - - - - -

Magistrado Eric López Villaseñor.- Presente. - - - - -

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe.- Presente. - - - - -

Secretaria Técnica Nayeli Alcántar Rico.- Con fundamento en el artículo 13 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, se tiene como invitado a la Sesión al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Tribunal, Licenciado José Hernández Tadeo. - - - - -

Presidenta, en los términos del pase de lista anterior, le comunico que conforme al artículo 4º del Reglamento del Comité de Adquisiciones del Tribunal Electoral del Estado, existe quórum legal para sesionar, con las ausencias justificadas de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos y del Titular del Órgano Interno de Control y Comisario del Comité Licenciado Francisco Arroyo Mondragón, por lo que, las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas. - - - - -

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe.- Muchas Gracias Secretaria Técnica, existiendo el quórum legal se declara instalada la Sesión, y toda vez que el orden del día ya fue señalado en la convocatoria previamente emitida ¿Desea alguien realizar alguna intervención? - - - - -

Al no existir intervenciones, solicito someta a votación la dispensa de la lectura, y la aprobación del orden del día, por favor Secretaria Técnica. - - - - -

Secretaria Técnica Nayeli Alcántar Rico.- Con mucho gusto Magistrada Presidenta, se consulta en votación nominal si se aprueba la dispensa de la lectura, así como la propuesta del orden del día, que se hizo de su conocimiento mediante convocatoria remitida de manera física y a través de los correos electrónicos correspondientes. - - - - -

Magistrada Yurisha Andrade Morales.- A favor. -----

Magistrado Adrián Hernández Pinedo.- A favor. -----

Magistrado Eric López Villaseñor.- A favor. -----

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe.- A favor. -----

Secretaria Técnica Nayeli Alcántar Rico.- Magistrada Presidenta, le informo que la dispensa de la lectura y la propuesta del orden del día fueron aprobados por unanimidad de votos. -----

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe.- Muchas gracias Secretaria Técnica, por favor, dé cuenta con el primer punto del orden del día. -----

Secretaria Técnica Nayeli Alcántar Rico.- Con su instrucción Presidenta, el primer punto del orden del día corresponde al Seguimiento a los Acuerdos tomados en Sesiones anteriores. -----

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe.- Nos podría señalar por favor el contenido del presente punto -----

Secretaria Técnica Nayeli Alcántar Rico.- Con gusto Magistrada Presidenta. De conformidad con el artículo 17, fracción III, del Reglamento del Comité de Adquisiciones del Tribunal Electoral del Estado, se informa que durante el año dos mil veintiséis el Comité ha celebrado seis sesiones ordinarias y tres sesiones extraordinarias. Así mismo, se hace de su conocimiento que se encuentran cumplidos cada uno de los acuerdos emitidos por el Comité en las sesiones anteriores. -----

De igual manera, se informa que el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del 25 de mayo del dos mil veintiséis se encuentra publicada en la página web del Tribunal. -----

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe.- Muchas gracias Secretaria Técnica, Magistrada, Magistrados, si tienen algún comentario u observación respecto al punto referido. -----

Gracias, al no existir intervenciones, dado que el presente punto es únicamente informativo, se le solicita, Secretaria Técnica proceda con el segundo punto por favor. -----

Secretaria Técnica Nayeli Alcántar Rico.- Como lo indica Presidenta, el segundo punto del orden del día, corresponde al análisis y en su caso aprobación, de la contratación del suministro de combustible a través de monedero electrónico, para los vehículos del Tribunal Electoral del Estado, del primero de agosto al treinta y uno de octubre del presente año. -----

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe.- Gracias Secretaria Técnica. Por favor, nos puede explicar y dar cuenta de este punto. -----

Secretaria Técnica Nayeli Alcántar Rico.- Con su instrucción Magistrada Presidenta.- - - - -

Desde el año 2022 en el Tribunal Electoral del Estado, se ha contratado el servicio de suministro de combustible a través de monedero electrónico, siendo este un servicio de calidad, eficiente y transparente, tanto en la contratación como en el manejo del combustible, es por ello que, con la finalidad de seguir dando cumplimiento y garantizar el abastecimiento de combustible a los vehículos de este órgano jurisdiccional; así como el objetivo de continuar desarrollando las actividades jurisdiccionales y administrativas, se presentan las cotizaciones referentes a la contratación del suministro de combustible a través de monedero electrónico, por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) más la comisión correspondiente, cuya contratación sería del primero de agosto al treinta y uno de octubre del 2026, esto en razón del presupuesto disponible en la partida correspondiente.- - - - -

Lo anterior, sería mediante adjudicación directa, teniendo como siempre en consideración la evaluación de la calidad del servicio, y la erogación del recurso público conforme a los principios fundamentales de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia; tomando en cuenta las siguientes propuestas: - - - - -

En primer término, tenemos a la empresa Sí Vale México, S.A. de C.V., quien cobra el 1% de comisión mas IVA, en segundo término, tenemos a la empresa Efectivale S. de R.L. de C.V., quien cobra el 2% de comisión más IVA, y por último tenemos NX Control S.A. de C.V., con su nombre comercial como PowerGAS monedero electrónico, quien cobra el 2.70% de comisión mas IVA, cabe destacar que para los tres proveedores, se cotizó sobre la base de los \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/10 M.N.) de combustible.- - - - -

Concepto	Sí Vale México, S.A. de C.V.	Efectivale S. de R.L. de C.V.	NX Control S.A. de C.V. (PowerGAS monedero electrónico)
Suministro de combustible	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00
Comisión	1%	2.00%	2.70%
	\$2,000.00	\$4,000.00	\$5,400.00
IVA	\$320.00	\$640.00	\$864.00
Total de la comisión	\$2,320.00	\$4,640.00	\$6,264.00
Costo por tarjeta	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Es importante mencionar que los tres proveedores presentados, ninguno maneja el costo por tarjeta, es decir, son sin costo. - - - - -

Además, se hace de su conocimiento que, todas las cotizaciones presentadas corresponden a

emisores de monederos electrónicos de combustible autorizados por parte del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -----

Cabe señalar que, Si Vale México S.A. de C.V., es el actual proveedor del Tribunal, y se encuentra inscrito en el padrón de proveedores, con número de registro TEEM-PP-07/2026. -----

De igual forma, se señala que este órgano jurisdiccional, cuenta con suficiencia presupuestal para llevar a cabo dicha contratación. -----

Es cuánto. -----

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe.- Muchas gracias Secretaria Técnica. Está a su consideración Magistrada, Magistrados, ¿Si tienen algún comentario o alguna observación al respecto? -----

Al no existir intervenciones, le solicito por favor Secretaria Técnica, que tome la votación correspondiente. -----

Secretaria Técnica Nayeli Alcántar Rico.- Como lo instruye Presidenta, se consulta en votación nominal, la aprobación de la contratación del suministro de combustible a través de monedero electrónico, para los vehículos del Tribunal Electoral del Estado, del primero de agosto al treinta y uno de octubre del presente año, en consecuencia, se solicita amablemente se mencione el proveedor de su preferencia. -----

Magistrada Yurisha Andrade Morales.- A favor de dar continuidad con Si Vale. -----

Magistrado Adrián Hernández Pinedo.- A favor de dar continuidad con Si Vale México S.A. de C.V. -----

Magistrado Eric López Villaseñor.- A favor de continuar con Si Vale. -----

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe.- Si Vale México S.A. de C.V. -----

Secretaria Técnica Nayeli Alcántar Rico.- Magistrada Presidenta, le informo que la aprobación de la contratación del suministro de combustible a través de monedero electrónico, para los vehículos del Tribunal Electoral del Estado, del primero de agosto al treinta y uno de octubre del presente año, en favor del proveedor Si Vale México S.A. de C.V., fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe.- Muchas Gracias Secretaria Técnica. Proceda entonces por favor con el tercer y último punto del orden del día. -----

Secretaria Técnica Nayeli Alcántar Rico.- Con gusto Presidenta, el tercer punto del orden del día corresponde a los Asuntos Generales. -----

Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe.- Gracias Secretaria Técnica. Magistrada,

Magistrados, integrantes del Comité, ¿Alguien desea plantear algún punto como asunto general para ser tratado en esta Sesión? -----

Al no existir puntos para ser tratados como asuntos generales y no existir más asuntos listados para esta Sesión, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del mismo día, se da por terminada la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, muchas gracias a todas y a todos. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ**

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

MAGISTRADA E INTEGRANTE DEL COMITÉ

MAGISTRADO E INTEGRANTE DEL COMITÉ

YURISHA ANDRADE MORALES

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

MAGISTRADO E INTEGRANTE DEL COMITÉ

**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ**

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

NAYELI ALCÁNTAR RICO

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL,
INVITADO A LA SESIÓN DEL COMITÉ**

JOSÉ HERNÁNDEZ TADEO

La suscrita Nayeli Alcántar Rico, Secretaria de Administración del Tribunal Electoral del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 76, fracción X, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **hago constar** que las firmas que obran en el presente documento corresponden al Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el veintiocho de julio de dos mil veintiséis, la cual consta de seis páginas, incluida la presente. **CERTIFICO** que la presente Acta se aprobó en la Octava Sesión Ordinaria del veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, por la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, la Magistrada Yurisha Andrade Morales, así como los Magistrados Adrián Hernández Pinedo y Eric López Villaseñor, en conjunto con José Hernández Tadeo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales e invitado a la Sesión; quienes firman la presente de manera electrónica. Asimismo, se hace constar la ausencia justificada de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos y el Titular del Órgano Interno de Control y Comisario del Comité Francisco Arroyo Mondragón, motivo por el cual no la rubrican. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

NAYELI ALCÁNTAR RICO

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.